DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC Nº 124/2020

Asunción, 26 de marzo de 2021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 124/2021 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM AL PGN 2021. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR. LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO. LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO" ID Nº 388.181,** cuyo acto de apertura se realizó en fecha 05 de marzo de 2021, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 30.000.000
2	CONSORCIO MISTOLAR	Gs. 121.500	Gs. 110.000	NO COTIZA
3	T & C S.A.	Gs. 121.450	Gs. 120.050	NO COTIZA
4	TECNOEDIL S.A.	Gs. 270.000	NO COTIZA	NO COTIZA
5	CONSORCIO AGUAS DEL RÍO	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 64.052.516
6	TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.E.	Gs. 118.500	NO COTIZA	Gs. 30.450.000
7	CONSORCIO GENERAL DÍAZ	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 24.500.000
8	CONSORCIO CANALES DEL CHACO	Gs. 117.000	Gs. 110.100	NO COTIZA
9	ING. HUGO NAVARRO	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 24.200.000
10	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 29.399.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021.

Que, en el artículo 2° de la Resolución N° 92 de fecha 25 de enero de 2021 establece cuanto sigue*: La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicitara a las dependencias mencionadas en el Artículo 1° de esta Resolución, la designación de funcionarios idóneos, quienes realizaran el estudio y análisis de las ofertas según el área que corresponda, en la fecha y plazo que se convoca a realizar los informes jurídicos, técnicos y administrativos financieros, de los procesos licitatorios realizados por este Ministerio.*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 408 de fecha 09 de marzo de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **el Ing. Ignacio Gómez, el Ing. Artur Niedhammer Meiners y la Arq. Josefina Romero.**

Ing. Agr. M.Ag. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-124-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACION DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Luego del análisis de los documentos presentados, se ha observado que en la oferta del ING JUAN ARAR CASOLA se omite la presentación de los documentos de carácter formal, requeridos en el PBC, establecidos en el apartado de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, especificados a continuación:

> ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).***
>
> ***5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)***
>
> ***6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)***
>
> *8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.* ***b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)***
>
> *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.*

Cabe resaltar que, se ha presentado a foja 8 de su oferta una copia de un Certificado de Cumplimiento Tributario, sin embargo, el mismo es ilegible en cuanto a su contenido. Por lo que, se solicitó también una copia legible del mismo.

Se ha solicitado a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas realice el pedido al oferente mencionado. Dicho pedido fue realizado a través de Nota CEO º 71/2021.

RESPUESTA DE LA FIRMA:

Mediante Memorándum CEO Nº 294 de fecha 22 de marzo del 2021, la Coordinación de Evaluación de Ofertas informó que, con relación a la Nota CEO N° 71/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, a través de la cual se solicitó la remisión de documentos al ING. JUAN ARAR CASOLA, no se obtuvo retorno por parte del mismo. Es decir, en el tiempo mencionado, el oferente no hizo presentación de ninguno de los documentos solicitados por la Convocante.

Se resaltan los siguientes Artículos del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas N° 2992/2019, que resaltan la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y que como normativa vigente se aplican a cada una de las eliminaciones realizadas:

Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con ***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;*** *o c) de rectificarse,* ***afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Arq. Josefina B. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Agr. M.Ag. Artur Niedhammer Meinors
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Artículo 63. Método de Evaluación:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

El oferente no ha hecho presentación de los siguientes documentos: *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC* y tampoco volvió a presente copia del *Certificado de cumplimiento tributario.*

Es oportuno señalar que la situación analizada, incluso se podría encuadrar a su vez, en el supuesto legal definido en las **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR** con el Estado, detalladas en el **Art. 40, inc. k) de la Ley 2051/2003** "De Contrataciones Públicas", articulado que expresamente prohíbe contratar con personas físicas o jurídicas que no acrediten que se encuentran al día con sus obligaciones tributarias y/o la seguridad social, en los siguientes términos: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades...k)* ***las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"***. Decimos esto por el hecho de que no se puede comprobar efectivamente que este oferente se encuentre o no al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Se concluye que, la oferta presentada por este no concuerda con todos los términos y especificaciones del PBC, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación. Así mismo, su oferta limita en discrepancia con lo establecido en el PBC, en cuanto a los derechos que esta convocante posee en lo que respecta a tener pleno conocimiento sobre la situación en la que se encuentra la persona con la que esta quiera contratar. Así también, en cuanto a las obligaciones que el oferente tiene de presentar los documentos requeridos y demostrar su total cumplimiento.

Como si fuera poco, el hecho de rectificar estas omisiones, afectaría en demasía la competencia en igualdad en cuanto a las ofertas que si presentaron toda la documentación requerida en el PBC. Por lo tanto, la oferta presentada por **ING. JUAN ARAR CASOLA NO CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, de acuerdo a lo expuesto más arriba.

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

S procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito *5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)"* solicitado en el PBC, de lo cual se informa cuanto sigue:

Las siguientes empresas han presentado copia de Autos Interlocutorios (medidas cautelares) otorgadas por la Corte Suprema de Justicia, que resuelven HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de los efectos del Artículo 1, numeral 2 e inciso a), numeral 5,7 y 12 del Artículo 4 de la Ley No. 6355/2019:

- CALDETEC SRL **A.I. No. 305** de fecha 26 de junio del 2020.
- VIAL SUR. **A.I. No. 1061** de fecha 14 de setiembre del 2020.
- LT S.A. **A.I. No. 1077** de fecha 15 de setiembre del 2020.
- TECNOEDIL SA **AI No. 104** del 26 de mayo del 2020.
- TECNOLOGIA DEL SUR SAE **AI No 193** del 8 de junio del 2020.
- CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. **AI No 69** de fecha 15 de julio del 2020.
- T&C SA **AI No 69** de fecha 19 de mayo del 2020.

Dichas medidas cautelares eximen a los oferentes citados del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.-

Ing. Agr. M.Sc. Arturo Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Por otro lado, las demás ofertas si presentaron específicamente el documento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos. Se concluye que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Luego del análisis de todos los documentos presentados en las diferentes ofertas, se concluye que, con excepción de la oferta presentada por el ING. JUAN ARAR CASOLA, todas las demás cumplen con el suministro de la documentación requerida en la sección *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, como se puede observar en la planilla que se anexa al presente Informe.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta Dependencia procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentadas por las firmas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL 18)** del PBC, que expresa:

> *1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes*
> *Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.*
>
> *2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía*
>
> ***19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.***
>
> *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.*
> *El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado*
>
> SICP: *El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento).*

En lo que respecta a la Póliza presentada por la empresa **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**, se puede constatar en el Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta publicada en el SICP, que dicha empresa a fojas 2 hizo referencia a lo siguiente: "Póliza", y a fojas 3 indico cuanto sigue: "Endoso".

Ahora bien, de la oferta física se verifica la Póliza N° 1501001583, emitida por la Aseguradora Fénix Seguros, en el cual se encuentra identificado correctamente el nombre de la Convocante (Contratante) y el oferente (Tomador), el ID y la descripción del llamado (Contrato garantizado), así como también se encuentra debidamente extendida el período de mantenimiento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, si bien se menciona se constata tal desviación el Acta de Sesión Pública Virtual, la Póliza que se encuentre adjunta a la oferta física, cumple con las formalidades exigidas.

En tal sentido, corresponde mencionar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas efectivamente constituye un documento sustancial en cuanto a su presentación, de hecho, la falta de esta en la etapa de Apertura de Sobre

Ing. Agr. M.Sc. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

necesariamente implica su descalificación, pero en el caso analizado debemos apuntar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta expuesta más arriba se encuentra agregada a la oferta y debidamente extendida.

Por otro lado, es oportuno mencionar que si bien en el presente caso del texto consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual, se hizo referencia en primer lugar a una Póliza y posteriormente se indicó Endoso, este hecho corresponde analizar a la luz de lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 2992/19, que nos otorga los parámetros a tener en cuenta a los efectos de determinar cuándo una desviación, reserva u omisión reviste el carácter de significativa.

En tal sentido, el Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y Condiciones, dispone: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

Así, del mismo texto de la norma extraemos que, a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente analizar si la misma: **(i)** Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; **(ii)** Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; y **(iii)** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En este caso en particular, si bien en el Acta de Sesión Pública Virtual se constata una desviación en cuanto a la descripción, de la integridad del documento que se encuentra en la oferta, se puede afirmar que cumple su finalidad, la cual es asegurar la seriedad de la oferta[1] y garantizar que el Oferente mantenga vigente su oferta tal cual presentada, por un tiempo establecido en el llamado y se avenga a firmar el contrato en caso de resultar adjudicado en el proceso y a presentar la garantía de fiel cumplimiento[2].

Al respecto el art. 26° de la Ley N° 2051/03 dispone que *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante,*** *siempre y cuando se deban a* ***errores u omisiones de buena fe y no se presenta confundir a los evaluadores****...".*

Así las cosas, vemos una vez más que la normativa prevé la existencia de defectos de forma o no sustanciales, indicando en ese sentido que la existencia de los mismos no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores, desviaciones u omisiones de buena fe y que no se pretenda confundir a los evaluadores, en el presente caso, la desviación se encuentra consignada en el Acta de Sesión Pública Virtual, no así en la Póliza presentada, que finalmente es el documento sustancial.

El citado artículo es claro y confirma una vez más el espíritu de la normativa ya indicada en el art. 60 del Decreto 2992/19, cual es, evitar la descalificación de oferentes que, ajustándose sustancialmente al PBC presenten defectos de forma o no sustanciales.

A más de ello, conviene recordar el principio de informalismo – formalismo moderado, que rige la Administración Pública. A su respecto, la jurista argentina Catalina García expresa: *"formalismo moderado (informalismo)...si bien el procedimiento administrativo está constituido por una serie de actos revestidos de ciertos caracteres formales, no puede equiparárselo a una carrera de obstáculos que deben ser sorteados por el administrado...".* En ese sentido, las solemnidades que envuelven los procesos de contratación tienen como norte lograr el resultado más

[1] El concepto de Seriedad de la Oferta utilizado por la ley, comprende tanto la validez de la oferta por el periodo que la Convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye el oferente reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados.

[2] Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas de la DNCP

Ing. Agr. M.Sc. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

beneficioso en atención a los intereses del Estado, no obstante, el rigorismo legal debe graduarse en atención a cada factor en particular, y en concordancia con el valor, objeto y la trascendencia de cada uno de ellos.

Conforme a todo lo expuesto, debemos concluir que la desviación existente en el Acta de Sesión Virtual, de ninguna manera afecta la determinación de la oferta, no otorga una condición más favorable al administrado, no podría confundir a los evaluadores y finalmente no constituye en sí un acto del cual se limite los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente.

De lo mencionado hasta ahora con respecto a la Póliza presentada por la firma mencionada se deduce que a la luz del art. 60 del Decreto N° 2992/19 la misma **CUMPLE** con las formalidades exigidas.

En cuanto a la empresa **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ,** se verifica que el mismo ha presentado una Póliza y su endoso. Ahora bien, del Acta de Sesión Pública Virtual se constata una discrepancia en cuanto a la consignación de la "Fecha de fin de vigencia" de la Póliza de Garantía de Mantenimiento, respecto a la documentación física. Sin embargo, de acuerdo a la Garantía y endoso presentados en forma física, la Garantía se encuentra correctamente extendida, por lo que conforme al análisis expuesto más arriba, debemos concluir que la desviación existente en el Acta de Sesión Pública Virtual, de ninguna manera afecta la determinación de la oferta, no otorga una condición más favorable al administrado, no podría confundir a los evaluadores y finalmente no constituye en sí un acto del cual se limite los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente.

De lo mencionado hasta ahora con respecto a la Póliza presentada por la firma mencionada se deduce que a la luz del art. 60 del Decreto N° 2992/19 la misma **CUMPLE** con las formalidades exigidas.

Se informa que luego de la evaluación correspondiente, las garantías presentadas se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los miembros integrantes de los directorios de las firmas integrantes del consorcio participante a fin de constatar si sus miembros se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que integrantes de las empresas **T&C S.A.,** y **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.** figuran como profesores de la UNA, mismos que se encuentran con vínculos activos a la fecha.

No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2º en el inciso f) del artículo 2º de la ley de la función pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Ing. Agr. MSc. Arlan Niedhammer Meiner
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los DATOS DE LA LICITACIÓN, en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 8. Documentos legales* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las demás reglamentaciones pertinentes, esta Dependencia recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el **ING. JUAN ARAR CASOLA**.

Por otro lado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes correspondientes a las demás ofertas presentadas.

II. **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis del Informe Económico-Financiero para lo cual a través de NOTA CEO N° 001-124-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, el cual expone cuanto sigue;

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2017, 2018 y 2019); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2010-2019), conforme a lo solicitado en la Adenda N° 3 y el Pliego de Bases y Condiciones. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 48/2021 de fecha 22/03/2021, remitido a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

1. **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E).**, se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; 2) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

   Que, la empresa a través del Expediente MEU Nº 13.044/2.021 de fecha 25 de marzo de 2.021, adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

2. **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.),** se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2017, 2016, 2014 y 2012; 2) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2017, 2016, 2014 y 2012.

   Que, la empresa a través del Expediente MEU Nº 12.994/2.021 de fecha 24 de marzo de 2.021 adjunta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

3. **ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ,** se le solicito: 1) Nota a los Estados Financieros (Individual) correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; 3) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

   Que, la empresa través del Expediente MEU Nº 13.063/2.021 de fecha 25 de marzo de 2.021, adjunta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Ing. Agr. M.Sc. Oscar Niedhammer Meiner
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4. **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA),** se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; 2) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

   Que, la empresa a través del Expediente MEU Nº 13.073/2.021 de fecha 25 de marzo de 2.021, adjunta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

5. **CONSORCIO GRAL DIAZ**

   PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narváez, se le solicito: 1) Balance General (Individual) correspondiente al ejercicio fiscal 2019
   INICIATIVAS CONSTRUTIVAS S.A. se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; 2) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; 3) Nota a los Estados Financieros (Individual) correspondiente al año 2016.

   Que, los integrantes del CONSORCIO GRAL DÍAZ a través del Expediente MEU Nº 13.066/2.021 de fecha 25 de marzo de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

6. **CONSORCIO CANALES DEL CHACO**

   VIAL SUR se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos (Individual), correspondiente al año 2019, (cierre al 31/12/2019).
   TOCSA S.A. se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2018, 2015, 2014, 2011 y 2010 (cierre al 31/12/2019); 2) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2015, 2014, 2011 y 2010.

   Que, los integrantes del CONSORCIO CANALES DEL CHACO a través del Expediente MEU Nº 13.071/2.021 de fecha 25 de marzo de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

7. **CONSORCIO MISTOLAR**

   LT S.A. se le solicito: 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Cantera (Consorciado), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016, 2015; 2) Estado de Resultados Analítico (Individual y Consorciado) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016, 2015

   BLACK S.A. se le solicito: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2015, 2014; 2) Nota a los Estados Financieros (Individual) correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2015, 2014.

   Que, los integrantes del CONSORCIO MISTOLAR a través del Expediente MEU Nº 13.023/2.021 de fecha 24 de marzo de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas a las empresas.

   b) Observación Documental:

✓ **TOCSA S.A.** integrante del CONSORCIO CANALES DEL CHACO en el Folio 352 de la Carpeta de Ofertas presenta 1 (una) nota bancaria expedida por el BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. de fecha 26 de enero de 2.021 el cual manifiesta cuanto sigue: *"La firma TOCSA S.A. opera bajo el límite de crédito de USD 25.000.000,00 (Dólares veinticinco millones) que podrá ser utilizada en caso de que fuera beneficiado con la adjudicación de la licitación. Aclaramos que la misma constituye una línea de crédito no comprometida y el Banco podrá realizar desembolsos dentro de la misma, de acuerdo con la liquidez del momento como así también a las condiciones del mercado financiero.* En este sentido, en el criterio de Recursos Financieros la Nota Bancaria no ha sido complementado al Capital Operativo, debido a que la Líneas de Crédito se encuentra sujeta a condicionamientos para su aprobación.

La empresa **TOCSA S.A.** no presentó en forma en su carpeta de copia y original las Notas a los Estados Contables de los años 2010, 2011, 2014, 2015 y 2018. En este sentido, conforme a la Resolución DNCP Nº 1993/18, Art. 23, se verifica la Constancia del SIPE Nº 1631809, el cual figura en estado "Activo" e

Ing. Agr. MCAg. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

"Histórico" los Estados Financieros. Motivo por el cual, para la evaluación de la capacidad financiera se cotejo las documentaciones disponibles en el SIPE.

- ✓ **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.** no presentó en forma física los Balances Generales y los Estados de Resultados de los años 2015 2016, 2017, 2018 y 2019. En este sentido, conforme a la Resolución DNCP Nº 1993/18, Art. 23, se verifica la Constancia del SIPE Nº1632174, el cual figura en estado "Activo" e "Histórico" los Balances Generales. Motivo por el cual, para la evaluación de la capacidad financiera del oferente se basó en las documentaciones disponibles en el SIPE.

- ✓ **LT S.A** integrante del CONSORCIO MISTOLAR en el Folio 204 de la Carpeta de Ofertas, declara cuanto sigue:...*"El que suscribe, AMADO GREGORIO TORRES MILTOS, con Cedula de Identidad N° 2.116.367, con RUC N° 2.116.367-7, en carácter de Contador de la empresa LT S.A., con RUC 80015499-1, formula la presente ACLARACIÓN, respecto a los Estados Financieros de la empresa: - Las actividades relacionadas a la construcción forman parte de los Ingresos Operativos y están dentro de las cuentas de ingresos gravados (se adjunta Libro Mayor); - Los fletes internacionales forman parte de los Ingresos Operativos dentro de la cuenta Ingresos Exentos, los mismos se detallan en la Nota 6 de los Estados Contables y el Rubro de Ingresos No Gravados del Formulario 101" (SIC).*

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Se seleccionó provisoriamente las 3 (tres) mejores ofertas de cada lote, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

LOTE N° 1: HITO 1 ESMERALDA-MISTOLAR.

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
8.-	CONSORCIO CANALES DEL CHACO TOCSA S.A. (Lider) VIAL SUR	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% (*)² (**)¹ Cumple 40%	Cumple Cumple 40% Cumple 40%	Cumple
6.-	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE N° 2: MISTOLAR PATIÑO.

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
2.-	CONSORCIO MISTOLAR LT S.A. (Lider) BLACK S.A.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 40%	Cumple Cumple 40% Cumple 40%	Cumple
8.-	CONSORCIO CANALES DEL CHACO TOCSA S.A. (Lider) VIAL SUR	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% (*)² (**)¹ Cumple 40%	Cumple Cumple 40% Cumple 40%	Cumple
3.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Agr. M.Ag. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Dra. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE N° 3: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA PATIÑO.

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
9.-	ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	CONSORCIO GRAL DIAZ PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narváez (Lider) INICIATIVAS CONSTRUTIVAS S.A.	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 40%	Cumple Cumple 40% Cumple 40%	Cumple
10.-	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada",
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada",
(***) Indica que No presenta la Carta de Crédito,
(ⁿ) El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

1. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 3.

2. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 3.

3. **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 3.

4. **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 3.

En este sentido, el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados; forman parte de la documentación anexa al presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-124-21 se solicita la Asistencia Técnica de la Comisión Nacional Rio Pilcomayo, dependiente del Viceministerio de Obras Públicas, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA				
N°	*OFERENTES*	*PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*		*MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %*
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	
1	*WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA*	*X*		
2	*CONSORCIO MISTOLAR*	*X*		

Ing. Agr. M.Sc. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

3	*T&C S.A.*	*X*		
4	TECNOEDIL S.A	X		
5	CONSORCIO AGUAS DEL RÍO	X		
6	TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.E	X		
7	CONSORCIO GRAL. DIAZ	X		
8	CONSORCIO CANALES DEL CHACO	X		
9	ING. HUGO NAVARRO	X		
10	CONSTRUCTORA ISASIO VALLEJOS S.A	X		

Todas las Empresas presentan con su oferta el Certificado de Origen Nacional conforme a lo solicitado.

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al **Anexo I** de la presente Evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta.

1.- OFERENTE: CONSORCIO CANALES DEL CHACO

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3		
	Gs. 117.000	Gs. 110.100	NO COTIZA		
Garantía Mantenimiento: (Declaración Jurada)	*Gs. 3.465.000.000*	*% Garantía:*	*5.5%*	*Vigencia:*	*02/03/2021-10/07/2021*

		TOCSA S.A.		VIALSUR S.A.	
CONSORCIO CANALES DEL CHACO		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
I	FORMULARIO DE OFERTA	C	2-3	C	2-3
II	LISTA DE PRECIOS	C	4-5	C	4-5
III	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	7-9	C	7-9
IV	FOTOCOPIA DE CCT	C	SIPE	C	91
V	FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	C	SIPE	C	93
VI	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	C	86	C	87
VII	ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO	C	11-22	C	11-22
VIII	DOCUMENTO EXISTENCIA LEGAL PERS JURI			C	27-74
IX	DOCUMENTO QUE ACREDITAN FACULTAD DEL FIRMANTE PARA COMPROMETER AL CONSORCIO	C	11-22	C	11-22
X	DDJJ DE CONOCER SITIO DE OBRAS	C	95	C	96
XI	FORMULARIO N° 1 COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS				
XII	FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	C	354-357	C	358-363
XIII	FORMULARIO N° 3 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION	C	266	C	267
XIV	FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	C	2 TII	C	3TII
XV	FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	C	104-105	C	106-107
XVI	FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	C	161	C	161
XVII	FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	C	248-322		

Ing. Agr. MSc. Arslan Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

XVIII	FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	C	365	C	366-367
XIX	CUADRO DE REVALUO FIJO PARA PROPIETARIOS DE EQUIPOS	C	324-340		
XX	AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACIONES	C	109	C	110
XXI	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	C	254		
XXII	PARA EQUIP. ALQ. CONST DE PERMANENCIA DE EQUIP. DE TERCEROS EN OBRA	C			
XXIII	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE MAQUINARIAS	C	255-322		
XXIV	ACCESO A LINEAS DE CREDITO	C	351-352		

Formulario N°6 Lista de Personal para Obras Lote 1				
CONSORCIO CANALES DEL CHACO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ing. Superintendente de obras	X		
1	Asistente superintendente de obras	X		
1	Ingeniero mecánico	X		
1	Capataz	X		
1	Especialista Ambiental	X		
1	Técnico Ambiental		X	*No presenta DDJJ de permanencia en zona de obras por 21 días mes*
1	Especialista Técnico Social		X	*No presenta DDJJ de permanencia en zona de obras por 15 días mes*

Formulario N° 7 Lista de Equipos Lote 1				
CONSORCIO CANALES DEL CHACO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	1 (una) draga (propia o alquilada); con capacidad de extracción de sólidos de 600 m3/h mínima;	X		
8	8 (ocho) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 4 propias)	X		
10	10 (diez) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 5 propias)	X		
2	2 (dos) excavadoras anfibias de 135 HP (mínimo 1 propia).	X		
10	10 (diez) tractores agrícolas de 110 HP con traílla (mínimo 5 propios)		X	*Presentan 10 tractores agrícolas y solo 7 trailas de las cuales una acreditan propiedad con una factura de autofactura realizada por el representante legal y director de la empresa y no se verifica dicha traila en el cuadro de revalúo de dicha empresa, otra trailla ofertada con compromiso de alquiler por la firma "alka maquinarias s.a." no se puede considerar puesto que presentan factura de compra a nombre del señor Luciano castillo y es una*

Ing. Agr. Arturo Niedhammer Meiner
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

...na A. Romero S
...e de Gabinete
...MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

				trailla de 5m3 y en la carta de alquiler se ofrecen trailas de 6m3 y 7 m3 por lo cual no se hace referencia a esa traila en la carta compromiso de alquiler
2	**2 (dos) Camiones Cisterna de agua, (mínimo 1 propio)**	**X**		
10	**10 (diez) Camiones volquete de doble eje y diferencial de 12 m3 o Dumper (mínimo 5 propios)**	**X**		
1	**1 (uno) Compactador pata de cabra. (propio o alquilado)**	**X**		
4	**4 (cuatro) Motoniveladoras de 140 HP o superior (mínimo 2 propias)**		**X**	*la motoniveladora con ficha mn 521 no se visualiza en el cuadro de revaluo y en la fotocopia de ced verd no coinciden los numeros de ficha, la motoniveladora con ficha mn 522 tampoco se visualiza en el cuadro de revaluo de la empresa tocsa*
2	**2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP o superior, 1,5 m3. (mínimo 1 propia).**	**X**		
1	**1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado).**	**X**		
3	**3 (tres) Camiones con transportador (propio o alquilado).**	**X**		

Observación: El consorcio presenta y cumple con todos los documentos sustanciales de la oferta. En cuanto a los precios ofertados se solicitó el desglose de precios unitarios para lote 1 y 2 vía Nota CEO N° 76/2021 debido a que muchos precios se encontraban por debajo del 20% por debajo de los precios referenciales del llamado. El oferente remitió los desgloses de precios unitarios y una justificación por escrito vía **MEU N°13075/2021** de la composición de dichos precios y los rendimientos de sus maquinarias. En cuanto a la capacidad en materia de personal, el técnico ambiental y el especialista técnico social presentan cartas compromiso de trabajo, pero no presentaron DDJJ de permanencia en sitio de obras por 21 días mes y 15 días mes respectivamente por lo cual se les solicitó vía Nota **CEO N°76/2021** que expliquen el alcance de los compromisos de trabajo presentados, a lo cual se dio respuesta aclarando y ratificando que es en carácter de DDJJ. En cuanto a la capacidad en materia de equipos, se solicitó a la empresa vía Nota **CEO N°76/2021** que remitan los documentos que demuestren que cuentan con la capacidad de cumplir con 10 traíllas, remitieron el cuadro de revalúo de la empresa TOCSA en la cual se observan 4 traíllas, y las facturas de compra de las traíllas ofrecidas por carta compromiso por la empresa ALKA MAQUINARIAS. Respecto a la última traílla ofrecida, demuestran que fue adquirida por la empresa VIALSUR S.A. y declaran que aún no se encuentra dentro del cuadro de revalúo de la empresa puesto que fue adquirida en el año 2021.

2.- OFERENTE: ***TECNOLOGIAS DEL SUR***

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3		
	Gs. 118.500	No cotiza	Gs. 30.690.990		
Garantía Mantenimiento: (Declaración Jurada)	*Gs. 1.750.000.0000*	*% Garantía:*	*5%*	*Vigencia:*	*02/03/2021-30/07/2021*

Ing. Agr. M.Sc. Aníbal Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Documentos que conforman la oferta

TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.E		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
I	FORMULARIO DE OFERTA	C	2
II	LISTA DE PRECIOS	C	4-5
III	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	7
IV	FOTOCOPIA DE CCT	C	14
V	FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	C	15
VI	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	C	12
VII	ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO	N/A	
VIII	DOCUMENTO EXISTENCIA LEGAL PERS JURI	C	SIPE
IX	DOCUMENTO QUE ACREDITAN FACULTAD DEL FIRMANTE PARA COMPROMETER AL CONSORCIO	C	SIPE
X	DDJJ DE CONOCER SITIO DE OBRAS	C	42
XI	FORMULARIO N° 1 COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	NC	
XII	FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	C	29
XIII	FORMULARIO N° 3 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION	C	23
XIV	FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	C	30-36
XV	FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	C	24
XVI	FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	C	38
XVII	FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	C	40
XVIII	FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	C	25
XIX	FORMULARIO N° 10 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	C	7-10
XX	CUADRO DE REVALUO FIJO PARA PROPIETARIOS DE EQUIPOS	NC	
XXI	AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACIONES	C	21
XXII	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	C	40
XXIII	PARA EQUIP. ALQ. CONST DE PERMANENCIA DE EQUIP. DE TERCEROS EN OBRA	NC	
XXIV	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE MAQUINARIAS	NC	
XXV	ACCESO A LINEAS DE CREDITO	NC	

Arq. Josefina A. Romer
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Agr. M.Ag. Anton Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Formulario N°6 Lista de Personal para Obras Lote 1				
TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.E		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ing. Superintendente de obras		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni DDJJ de disponibilidad de trabajo*
1	Asistente superintendente de obras		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni DDJJ de disponibilidad de trabajo*
1	Ingeniero mecánico		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni DDJJ de disponibilidad de trabajo*
1	Capataz		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni DDJJ de disponibilidad de trabajo*
1	Especialista Ambiental		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni DDJJ de disponibilidad de trabajo*
1	Técnico Ambiental		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni presenta DDJJ de permanencia en zona de obras por 21 días mes*
1	Especialista Técnico Social		X	*No presenta curriculum vitae, Titulo profesional, certificados que avalen la experiencia laboral exigida ni DDJJ de permanencia en zona de obras por 15 días mes*

Formulario N° 7 Lista de Equipos Lote 1				
TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.E		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	1 (una) draga (propia o alquilada); con capacidad de extracción de sólidos de 600 m3/h mínima;		X	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
8	8 (ocho) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 4 propias)		X	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
10	10 (diez) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 5 propias)		X	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no*

Ing. Agr. MSc. Walter Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

				presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados
2	**2 (dos) excavadoras anfibias de 135 HP (mínimo 1 propia).**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
10	**10 (diez) tractores agrícolas de 110 HP con traílla (mínimo 5 propios)**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
2	**2 (dos) Camiones Cisterna de agua, (mínimo 1 propio)**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
10	**10 (diez) Camiones volquete de doble eje y diferencial de 12 m3 o Dumper (mínimo 5 propios)**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
1	**1 (uno) Compactador pata de cabra. (propio o alquilado)**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
4	**4 (cuatro) Motoniveladoras de 140 HP o superior (mínimo 2 propias)**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
2	**2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP o superior, 1,5 m3. (mínimo 1 propia).**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*
1	**1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado).**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler*

Ing. Arq. MSc. Arturo Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

				ni DDJJ para equipos alquilados
3	**3 (tres) Camiones con transportador (propio o alquilado).**		**X**	*Presenta solamente lista de equipos, no presenta documentos que acrediten propiedad, no presenta cuadro de revalúo, no presenta carta compromiso de alquiler ni DDJJ para equipos alquilados*

Observaciones:

El oferente Tecnologías del Sur S.A.E no presenta los documentos sustanciales de la oferta. En cuanto a la capacidad en materia de personal, remite el formulario N°6 con la lista de personal que será afectado a la obra, pero no remite los demás documentos solicitados en el PBC mediante los cuales se acrediten la experiencia laboral mínima solicitada, sus curriculum vitae, ni los títulos profesionales y técnicos solicitados que avalen los estudios del personal. En el PBC en el apartado "Capacidad en materia de personal" se solicita que tanto el Técnico Ambiental como el Especialista Técnico Social presenten una DDJJ de permanencia en zona de obras durante los 21 Días mes y 15 días mes respectivamente y que la no presentación de la misma será motivo de incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados y la oferta será descalificada, motivo por el cual, la oferta del oferente Tecnologías del Sur S.A.E es descalificada.

3.- OFERENTE: CONSORCIO MISTOLAR

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3			
	Gs. 121.500	Gs. 110.000	No cotiza			
Garantía Mantenimiento: (Declaración Jurada)	*Gs. 3.150.000.000*	*% Garantía:*	*5%*	*Vigencia:*	*desde*	*hasta*
					02/03/2021	*30/07/2021*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		LT S.A.		BLACK S.A.	
CONSORCIO MISTOLAR		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**FOLIO**
I	**FORMULARIO DE OFERTA**	**C**	**2-5**	**C**	**2-5**
II	**LISTA DE PRECIOS**	**C**	**7-19**	**C**	**7-19**
III	**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**	**C**	**36-39**	**C**	**36-39**
IV	**FOTOCOPIA DE CCT**	**C**	**322**	**C**	**323**
V	**FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE**	**C**	**324**	**C**	**325**
VI	**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**	**C**	**316**	**C**	**317**
VII	**ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO**	**C**	**41-45**	**C**	**41-45**
VIII	**DOCUMENTO EXISTENCIA LEGAL PERS JURI**	**C**	**327**	**C**	
IX	**DOCUMENTO QUE ACREDITAN FACULTAD DEL FIRMANTE PARA COMPROMETER AL CONSORCIO**	**C**	**41-45**	**C**	**41-45**
X	**DDJJ DE CONOCER SITIO DE OBRAS**	**C**	**312**	**C**	**312**
XI	**FORMULARIO N° 1 COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS**	**C**	**7-20**	**C**	**7-20**
XII	**FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION**	**C**	**46-49**	**C**	**50-55**
XIII	**FORMULARIO N° 3 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION**	**C**	**152-157**	**C**	**158-163**
XIV	**FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION**	**C**	**57-103**	**C**	**104-150**
XV	**FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA**	**C**	**292**	**C**	**297-298**
XVI	**FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA**	**C**	**2-118TII**	**C**	**2-118TII**
XVII	**FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS**	**C**	**119-196TII**	**C**	**119-196TII**

Ing. Agr. MSc. Ing. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

XVIII	FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	C	303	C	304
XIX	CUADRO DE REVALUO FIJO PARA PROPIETARIOS DE EQUIPOS	C	495-560TII	N/C	
XX	AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACIONES	C	295	C	300
XXI	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	C	198TII	C	199TII
XXII	PARA EQUIP. ALQ. CONST DE PERMANENCIA DE EQUIP. DE TERCEROS EN OBRA	C	121TII	C	121TII
XXIII	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE MAQUINARIAS	C	124-196TII	C	124-196TII
XXIV	ACCESO A LINEAS DE CREDITO	N/A			

Formulario N°6 Lista de Personal para Obras Lote 1				
CONSORCIO MISTOLAR		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ing. Superintendente de obras	X		
1	Asistente superintendente de obras	X		
1	Ingeniero mecánico	X		
1	Capataz	X		
1	Especialista Ambiental	X		
1	Técnico Ambiental	X		
1	Especialista Técnico Social	X		

Formulario N° 7 Lista de Equipos Lote 1				
CONSORCIO MISTOLAR		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	1 (una) draga (propia o alquilada); con capacidad de extracción de sólidos de 600 m3/h mínima;	X		
8	8 (ocho) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 4 propias)	X		
10	10 (diez) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 5 propias)	X		
2	2 (dos) excavadoras anfibias de 135 HP (mínimo 1 propia).	X		
10	10 (diez) tractores agrícolas de 110 HP con traílla (mínimo 5 propios)		X	*Presentan 10 tractores agrícolas. No presentan documentos de las 10 trailas por lo cual se solicito a la empresa que indiquen en su cuadro de revaluo cuales son las 10 trailas que iran por los tractores.*
2	2 (dos) Camiones Cisterna de agua, (mínimo 1 propio)		X	*Presentan un camion cisterna mb y un tracto camion scania blanco modelo p380/2006 pero no especifica si cuenta con remolque cisterna. SE SOLICITO ACLARACION*
10	10 (diez) Camiones volquete de doble eje y diferencial de 12 m3 o Dumper (mínimo 5 propios)		X	*Presentan 10 pero dos son tractocamiones, se solicita aclaración.*
1	1 (uno) Compactador pata de cabra. (propio o alquilado)	X		

Ing. Agr. MAg. Andar Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4	4 (cuatro) Motoniveladoras de 140 HP o superior (mínimo 2 propias)	X		
2	2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP o superior, 1,5 m3. (mínimo 1 propia).	X		
1	1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado).	X		
3	3 (tres) Camiones con transportador (propio o alquilado).	X		

Observaciones: El oferente presenta los documentos sustanciales de la oferta. En vista de que los precios unitarios presentados por el oferente están por debajo del 20% por debajo del precio referencial para el llamado, les fue solicitado el desglose de precios unitarios vía Nota **CEO N°78/2021**. La empresa remitió su desglose de precios unitarios vía **MEU N° 12908/2021.**

En cuanto a la capacidad en materia de equipos se les solicitó aclaraciones referentes a varias maquinarias las cuales fueron respondidas y respaldadas íntegramente mediante documentos correspondientes por lo cual el oferente cumple con los requisitos mínimos en materia de equipos para el presente llamado.

4.- OFERENTE: CONSORCIO GENERAL DIAZ

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3			
	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 24.500.000			
Garantía Mantenimiento: (Declaración Jurada)	*Gs. 350.000.000*	*% Garantía:*	*5%*	*Vigencia:*	*desde* 02/03/2021	*hasta* 09/08/2021

		INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.		PROEL INGENIERIA	
CONSORCIO GENERAL DIAZ		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
I	FORMULARIO DE OFERTA	C	1-3	C	1-3
II	LISTA DE PRECIOS	C	3	C	3
III	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	4-6	C	4-6
IV	FOTOCOPIA DE CCT	C	510	C	210
V	FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	C	511	C	211
VI	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	C	508	C	208
VII	ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO	C	7-9	C	7-9
VIII	DOCUMENTO EXISTENCIA LEGAL PERS JURI	C	SIPE 518	C	212 - 215
IX	DOCUMENTO QUE ACREDITAN FACULTAD DEL FIRMANTE PARA COMPROMETER AL CONSORCIO	C	10-12	C	10-12
X	DDJJ DE CONOCER SITIO DE OBRAS	C	14	C	14
XI	FORMULARIO N° 1 COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	N/C		N/C	
XII	FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	C	699	C	390 - 416
XIII	FORMULARIO N° 3 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION	C	538	C	221

Ing. Agr. MAg. Andar Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

XIV	FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	C	700-743	C	417 - 505
XV	FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	C	539	C	222
XVI	FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	C	15-188	C	15-188
XVII	FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	C	192-206	C	192 - 206
XVIII	FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	C	744	C	506
XIX	CUADRO DE REVALUO FIJO PARA PROPIETARIOS DE EQUIPOS	C	551-553	C	241 - 248
XX	AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACIONES	C	540	C	223
XXI	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	C	192	C	192
XXII	PARA EQUIP. ALQ. CONST DE PERMANENCIA DE EQUIP. DE TERCEROS EN OBRA	C	200	C	200
XXIII	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE MAQUINARIAS	C	192-206	C	192 - 206
XXIV	ACCESO A LINEAS DE CREDITO				

Formulario N°6 Lista de Personal para Obras Lote 3				
CONSORCIO GRAL. DIAZ		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ing. Superintendente de obras	X		
1	Asistente superintendente de obras	X		
1	Ingeniero mecánico	X		
1	Capataz	X		
1	Especialista Ambiental	X		
1	Técnico Ambiental	X		
1	Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional	X		

Formulario N° 7 Lista de Equipos Lote 3				
CONSORCIO GRAL. DIAZ		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	3 (tres) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 2 propias)		X	*Presenta tres topadoras a orugas de las cuales dos son propias y presentan facturas de compra, sin embargo de la topadora a ser alquilada solo presenta carta de compromiso de alquiler sin especificar número de chasis ni matricula de la topadora, al mismo tiempo tampoco presenta documentos que acrediten la propiedad de dicho equipo a favor del locador.*
3	3 (tres) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 1 propia)		X	*Presenta una excavadora propia y acredita propiedad con factura de compra, para las dos excavadoras que presenta en su carta de compromiso alquiler emitida*

Ing. Agr. MAg. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

				por la empresa Target no presentan documentos que acrediten la propiedad de dichas máquinas.
4	**4 (cuatro) tractores agrícolas de 110 HP con traílla (mínimo 2 propios)**		X	*Presenta dos tractores agrícolas propios y tres traíllas, de los equipos alquilados las empresas oferentes no presentan documentos que acrediten propiedad de los equipos ofertados con carta compromiso de alquiler*
1	**1 (uno) Camión Cisterna de agua, (propio o alquilado)**	X		
2	**2 (dos) Camiones volquete (propios o alquilados)**	X		
2	**2 (dos) Motoniveladora de 140 HP, (mínimo 1 propia)**		X	*Presenta una motoniveladora propia con su ced verde, para las motoniveladoras a ser alquiladas la empresa target no presenta documentos que acrediten propiedad.*
1	**1 (uno) Pala Cargadora de 130 HP, 1,5 m3, (propia o alquilada)**		X	*Presenta carta compromiso de alquiler pero no arrima documentos que acrediten la propiedad de la maquinaria.*
1	**1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado)**	X		
1	**1 (uno) Camión con Transportador. (propio o alquilado)**	X		

Observaciones: El oferente presenta los documentos sustanciales de la oferta. En cuanto a los precios unitarios presentados les fue solicitado el desglose del precio unitario correspondiente al Ítem N°9 del Lote 3 vía Nota **CEO N° 77/2021**. El oferente remite el desglose del precio unitario del ítem mencionado vía **MEU N° 12721/2021**.

En cuanto a la capacidad en materia de equipos les fueron solicitados documentos que respalden la propiedad de las maquinarias presentadas con carta compromiso de alquiler por parte del locador, a lo cual el oferente respondió remitiendo dichos documentos de manera íntegra por lo cual cumplen con los requisitos mínimos en capacidad de equipos requeridos para el presente llamado.

5.- OFERENTE: ING. HUGO NAVARRO

OFERTA (IVA incluido) :	*LOTE 1*	*LOTE 2*	*LOTE 3*		
	NO COTIZA	*NO COTIZA*	*24.200.000*		
Garantía Mantenimiento: (Declaración Jurada)	*Gs.7.000.000.000*	*% Garantía:*	*5%*	*Vigencia:*	*25/01/2021-24/06/2021*

		ING. HUGO NAVARRO	
ING. HUGO NAVARRO		***CUMPLE/ NO CUMPLE***	***FOLIO***
I	***FORMULARIO DE OFERTA***	***C***	***1-2***
II	***LISTA DE PRECIOS***	***C***	***3***

Ing. Agr. M.Sc. Andrés Niedhammer Montero
Director Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

III	*GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*C*	*4-13*
IV	*FOTOCOPIA DE CCT*	*C*	*28*
V	*FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE*	*C*	*29*
VI	*CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*	*C*	*26*
VII	*ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO*	*NA*	*-*
VIII	*DOCUMENTO EXISTENCIA LEGAL PERS JURI*	*C*	*30-33*
IX	*DOCUMENTO QUE ACREDITAN FACULTAD DEL FIRMANTE PARA COMPROMETER AL CONSORCIO*	*NA*	*-*
X	*DDJJ DE CONOCER SITIO DE OBRAS*	*NC*	*-*
XI	*FORMULARIO N° 1 COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS*	*C*	*14 - 24*
XII	*FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION*	*C*	*37-46*
XIII	*FORMULARIO N° 3 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION*	*C*	*47- 49*
XIV	*FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION*	*C*	*53 - 56*
XV	*FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA*	*C*	*106 -218*
XVI	*FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA*	*C*	*219 - 364*
XVII	*FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS*	*C*	*365*
XVIII	*FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES*	*C*	*375*
XIX	*CUADRO DE REVALUO FIJO PARA PROPIETARIOS DE EQUIPOS*	*C*	*208-209*
XX	*AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACIONES*	*C*	*107*
XXI	*DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS*	*C*	*365*
XXII	*PARA EQUIP. ALQ. CONST DE PERMANENCIA DE EQUIP. DE TERCEROS EN OBRA*	*NA*	*-*
XXIII	*DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE MAQUINARIAS*	*C*	*366-371*
XXIV	*ACCESO A LINEAS DE CREDITO*		*-*

Formulario N°6 Lista de Personal para Obras Lote 3				
ING. HUGO NAVARRO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ing. Superintendente de obras	X		
1	Asistente superintendente de obras	X		
1	Ingeniero mecánico	X		
1	Capataz	X		
1	Especialista Ambiental	X		
1	Técnico Ambiental	X		
1	Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional	X		

Ing. Agr. MAg. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Formulario N° 7 Lista de Equipos Lote 3				
ING. HUGO NAVARRO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	3 (tres) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 2 propias)	X		
3	3 (tres) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 1 propia)	X		
4	4 (cuatro) tractores agrícolas de 110 HP con traílla (mínimo 2 propios)	X		
1	1 (uno) Camión Cisterna de agua, (propio o alquilado)	X		
2	2 (dos) Camiones volquete (propios o alquilados)	X		
2	2 (dos) Motoniveladora de 140 HP, (mínimo 1 propia)	X		
1	1 (uno) Pala Cargadora de 130 HP, 1,5 m3, (propia o alquilada)	X		
1	1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado)	X		
1	1 (uno) Camión con Transportador. (propio o alquilado)	X		

Observaciones: El oferente presentó precios por debajo del 20% por debajo del precio referencial en los Ítems N° 8 y 9 para el Lote 3, sin embargo, presentó los desgloses de precios unitarios en la oferta inicial. No se observó la DDJJ de conocer el sitio de obras por lo cual se le remitió la consulta pertinente vía Nota **CEO N° 80/2021** a la cual dio respuesta vía **MEU N° 12845/2021,** declarando bajo fe de juramento que ha visitado y conoce el sitio de obras y cuenta con la información suficiente para preparar y ejecutar el contrato.

6.- OFERENTE: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS

OFERTA (IVA incluido) :	*LOTE 1*	*LOTE 2*	*LOTE 3*
	Gs. 121.450	*Gs. 120.050*	*NO COTIZA*

Garantía Mantenimiento: (Declaración Jurada)	*Gs. 3.150.000.000*	*% Garantía:*	*5%*	*Vigencia:*	*03/03/2021-11/07/2021*

Ing. Agr. MAg. Artur Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS		T&CSA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
I	FORMULARIO DE OFERTA	C	1-3
II	LISTA DE PRECIOS	C	4
III	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	5-7
IV	FOTOCOPIA DE CCT	C	30
V	FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	C	31
VI	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	C	28
VII	ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO	NA	
VIII	DOCUMENTO EXISTENCIA LEGAL PERS JURI	C	14-23
IX	DOCUMENTO QUE ACREDITAN FACULTAD DEL FIRMANTE PARA COMPROMETER AL CONSORCIO	NA	
X	DDJJ DE CONOCER SITIO DE OBRAS	C	26
XI	FORMULARIO N° 1 COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	NA	
XII	FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	C	202-212
XIII	FORMULARIO N° 3 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION	C	32
XIV	FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	C	213
XV	FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	C	33
XVI	FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	C	227
XVII	FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	C	317-318
XVIII	FORMULARIO N° 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS	C	10
XIX	FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	C	35
XX	FORMULARIO N° 10 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	NA	
XXI	FORMULARIO N° 11 GARANTIA DE ANTICIPO	NA	
XXII	FORMULARIO N° 12 PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO	NA	
XXIII	FORMULARIO N° 13 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	NA	
XXIV	CUADRO DE REVALUO FIJO PARA PROPIETARIOS DE EQUIPOS	C	
XXV	AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACIONES	C	36
XXVI	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	C	
XXVII	PARA EQUIP. ALQ. CONST DE PERMANENCIA DE EQUIP. EN OBRA	NA	
XXVIII	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE MAQUINARIAS	C	
XXIX	ACCESO A LINEAS DE CREDITO	C	

Formulario N°6 Lista de Personal para Obras Lote 1				
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ing. Superintendente de obras	C		
1	Asistente superintendente de obras	C		
1	Ingeniero mecánico	C		

Ing. Agr. MAg. Anton Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

1	Capataz	C		
1	Especialista Ambiental	C		
1	Técnico Ambiental	C		
1	Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional	C		

Formulario N° 7 Lista de Equipos Lote 1				
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	1 (una) draga (propia o alquilada); con capacidad de extracción de sólidos de 600 m3/h mínima;	C		
8	8 (ocho) Topadoras a orugas de 130 HP. (mínimo 4 propias)	C		
10	10 (diez) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. (mínimo 5 propias)	C		
2	2 (dos) excavadoras anfibias de 135 HP (mínimo 1 propia).	C		
10	10 (diez) tractores agrícolas de 110 HP con traílla (mínimo 5 propios)	C		
2	2 (dos) Camiones Cisterna de agua, (mínimo 1 propio)	C		
10	10 (diez) Camiones volquete de doble eje y diferencial de 12 m3 o Dumper (mínimo 5 propios)	C		
1	1 (uno) Compactador pata de cabra. (propio o alquilado)	C		
4	4 (cuatro) Motoniveladoras de 140 HP o superior (mínimo 2 propias)	C		
2	2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP o superior, 1,5 m3. (mínimo 1 propia).	C		
1	1 (uno) Camión Taller. (propio o alquilado).	C		
3	3 (tres) Camiones con transportador (propio o alquilado).	C		

Observaciones: El Oferente presenta precios por debajo del 20% por debajo del precio referencial en el Lote 1 y Lote 2 por lo cual le fue solicitado el desglose de precios unitarios vía Nota **CEO N° 79/2021** a la que dieron respuesta vía **MEU N° 12969/2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).

2.- Respecto al Acta de Apertura de Sobres del presente llamado, los oferentes participantes manifestaron que:

Ing. Agr. MAg. Anton Niedhammer Meinors
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

1.1. El Representante de la Empresa T&C S.A., Cristian Caballero, manifiesta que la empresa Tecnologías del Sur SAE y el Consorcio Canales del Chaco no presentan en su oferta la declaración Jurada del técnico social y del técnico ambiental.

1.2. El Representante del Consorcio Canales del Chaco, Luis Franquivichi, manifiesta que la declaración jurada del técnico social se encuentra en la pág. 242 y la del técnico ambiental en la pág. 233.

Respuestas:

Ante el punto 1.1 se verifica que la empresa Tecnologías del Sur SAE no presenta dichas DDJJ y a la empresa Consorcio Canales del Chaco le fue solicitado que se expidan acerca del alcance del compromiso de trabajo presentado en la oferta vía Nota CEO N° 76/2021 a lo que respondieron que dicho compromiso de trabajo fue presentado en carácter de DDJJ.

3.- El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y trámites pertinentes.

4.- En atención a la presente Evaluación Técnica, y de no existir objeciones Legales, se recomienda, salvo mejor parecer de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar el presente llamado por Lotes en el orden siguiente.

LOTE 1		
PUESTO	**OFERENTE**	**PRECIO**
1	**CONSORCIO CANALES DEL CHACO**	**Gs. 117.000**
2	**TENCOLOGIAS DEL SUR SAE**	**Gs. 118.500**
3	**T&C S.A**	**Gs. 121.450**

Observaciones: *Teniendo como mejor oferente al **CONSORCIO CANALES DEL CHACO**, y no encontrando problemas ni objeciones sustanciales en la oferta técnica, se recomienda adjudicar al Oferente **CONSORCIO CANALES DEL CHACO** en el Lote N° 1.*

LOTE 2		
PUESTO	***OFERENTE***	***PRECIO***
1	***CONSORCIO MISTOLAR***	***Gs. 110.000***
2	***CONSORCIO CANALES DEL CHACO***	***Gs. 110.100***
3	***T&C S.A.***	***Gs. 120.050***

Observaciones: *Teniendo como mejor oferente al **CONSORCIO MISTOLAR**, y no encontrando problemas ni objeciones sustanciales en la oferta técnica, se recomienda adjudicar al Oferente **CONSORCIO MISTOLAR** en el Lote N° 2.*

LOTE 3		
PUESTO	***OFERENTE***	***PRECIO***
1	***ING. HUGO NAVARRO***	***Gs. 24.200.000***
2	***CONSORCIO GRAL. DIAZ***	***Gs .24.500.000***
3	***CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A***	***Gs. 29.399.000***

Observaciones: *Teniendo como mejor oferente al **ING. HUGO NAVARRO**, y no encontrando problemas ni objeciones sustanciales en la oferta técnica, se recomienda adjudicar al Oferente **ING. HUGO NAVARRO** en el Lote N° 3.*

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Agr. M.Sc. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, bajo la modalidad **Licitación Pública Nacional (LPN) – Subasta La Baja Electrónica (SBE),** en sistema de adjudicación **por lote - "contrato abierto".**

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

De acuerdo con el análisis de la capacidad legal de los oferentes, se coteja que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO CANALES DEL CHACO, CONSORCIO MISTOLAR** e **ING. HUGO NAVARRO**; **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Así también, conforme el análisis de la capacidad económico – financiera de los oferentes, se observa que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO CANALES DEL CHACO, CONSORCIO MISTOLAR e ING. HUGO NAVARRO**, **CUMPLEN** con los criterios económico financiero mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al análisis de la capacidad técnica de los oferentes, se coteja que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO CANALES DEL CHACO, CONSORCIO MISTOLAR** e **ING. HUGO NAVARRO, CUMPLEN** con la totalidad de los criterios Técnicos requeridos en el PBC.

Que, conforme a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado: "*La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos (...)".

LOTE N° 1

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSORCIO CANALES DEL CHACO, CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados y, además cuenta con la mejor oferta en precio en este Lote, este Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose a lo establecido en la norma legal, considera que la oferta evaluada se configura solvente y, por ende, susceptible de adjudicación en el presente lote para esta Convocante.

LOTE N° 2

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSORCIO MISTOLAR, CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados y, además cuenta con la mejor oferta en precio en este Lote, este Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose a lo establecido en la norma legal, considera que la oferta evaluada se configura solvente y, por ende, susceptible de adjudicación en el presente lote para esta Convocante.

LOTE N° 3

Por tanto, atendiendo a que el oferente **ING. HUGO NAVARRO, CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados y, además cuenta con la mejor oferta en precio en este Lote, este Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose a lo establecido en la norma legal, considera que la oferta evaluada se configura solvente y, por ende, susceptible de adjudicación en el presente lote para esta Convocante.

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/2.003, que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria*

Ing. Agr. MSc. Arturo Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 124/2021 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM AL PGN 2021. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR. LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO. LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO" **ID Nº 388.181,** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO CANALES DEL CHACO	₲ 14.000.000.000 (guaraníes catorce mil millones)	₲ 28.000.000.000 (guaraníes veinte y ocho mil millones)

LOTE N° 2

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO MISTOLAR	₲ 17.500.000.000 (guaraníes diez y siete mil quinientos millones)	₲ 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones)

LOTE N° 3

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
ING. HUGO NAVARRO	₲ 3.500.000.000 (guaraníes tres mil quinientos millones)	₲ 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Agr. MSc. Arias Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones